

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE MURO

#### 11175 *Aprobación definitiva expediente 22/2021 de créditos extraordinarios*

A los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el artículo 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, y artículo 38.2, en relación con el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, se hace público, para general conocimiento, que ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2021 por el que se aprobó inicialmente el **expediente 22/2021** de modificación de créditos mediante créditos extraordinarios siendo una modificación de crédito en el presupuesto 2021, cuyo detalle es el siguiente:

Descripción	Apl. Pressup.	Importe
Reparación de cornisa y cubiertas del antiguo Guillem Ballester i Cerdó	3340.63233	47.971,95
Consolidación del muro de cerramiento de la parcela y reconstrucción de jardineras Escuela Graduada	3260.63308	41.812,57
<b>Total</b>		89.784,52

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-, y 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, en los plazos establecidos en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 3 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción -LJCA-.

Muro, 28 de octubre de 2021

**El alcalde**

Antonio Serra Sastre

